

TEMA 9.
LOS OBJETIVOS
Y
LAS COMPETENCIAS
CONCEPTO, MODELOS Y TRATAMIENTO
DIDÁCTICO

T



C

E

Contenidos

- ❑ Fines y metas del currículum
- ❑ Objetivos
 - ❑ Fines de la educación
 - ❑ Objetivos educativos.

1. Fines y metas del currículum

Finalidades de acuerdo con lo que establece el **artículo 4 del Real decreto 157/2022** (contemplado en el **Decreto 106/2022**):

1. Facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la **expresión y comprensión oral**, la **lectura**, la **escritura**, el **cálculo**, las **habilidades lógicas y matemáticas**, la adquisición de nociones básicas de la **cultura**, y el **hábito de convivencia**, así como **los de estudio y trabajo**, el **sentido artístico**, la **creatividad** y la **afectividad**, con el fin de garantizar una **formación integral** que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

2. Contribuir al **desarrollo personal, emocional y social** de todo el alumnado de manera equilibrada y desde una perspectiva inclusiva, que fomente el espíritu crítico y colaborador en todos los espacios diseñados para la participación social y democrática.

PRINCIPIOS GENERALES



De acuerdo con lo que establece el [artículo 5 del Real decreto 157/2022](#) el [artículo 5 del Decreto 106/2022](#) establece los principios generales:

1. La etapa de Educación Primaria tiene que atender a los principios de equidad y universalidad para garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.
2. La Educación Primaria es una etapa que comprende seis cursos organizados en tres ciclos de dos años académicos cada uno y tiene carácter obligatorio y gratuito.
3. A todos los efectos, se cursará entre los seis y los doce años de edad y los alumnos y las alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria el año natural en el que cumplan seis años.
4. La etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y los ciclos formativos de grado básico conforman la educación básica, por lo que la atención a las características propias de cada etapa tiene que hacerse a través de una coordinación pedagógica entre los centros educativos.
5. En la incorporación en la etapa de Educación Primaria se tiene que atender al desarrollo madurativo propio del alumnado, así como a la estructura y metodología propia desarrollada durante la etapa de Educación Infantil para facilitar al alumnado la continuidad entre las dos etapas.
6. La acción educativa tiene que estar orientada al desarrollo de las competencias específicas a través de la integración de varias situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta los diferentes ritmos evolutivos del alumnado. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten con este objetivo se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
7. En el proceso de aprendizaje resulta fundamental la adquisición de hábitos de trabajo y la autonomía en el proceso formativo; en este aspecto, las familias tienen que colaborar con el centro educativo para apoyar a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, en el desarrollo máximo de sus capacidades.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS



De acuerdo con lo que establece el [artículo 6 del Real decreto 157/2022](#) el [artículo 6 del Decreto 106/2022](#) establece los siguientes Principios pedagógicos base a garantizar:

1. Adquisición adecuada de las competencias clave
2. Garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de las dificultades de aprendizaje
3. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital y el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se tienen que trabajar en todas las áreas o ámbitos de manera transversal y a través de los varios proyectos interdisciplinarios.
4. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias tienen que recibir una consideración especial
5. La educación afectivo-sexual forma parte del currículo coeducativo en todas las etapas
6. Hay que prestar una atención especial a la orientación educativa y a la acción tutorial
7. La educación emocional tiene que contribuir a desarrollar las habilidades emocionales

8. El alumno y la alumna son el centro del proceso de aprendizaje

9. Hay que fomentar la **competencia digital** y el pensamiento computacional desde la perspectiva del uso seguro de los entornos digitales, así como de la reflexión y visión crítica de las **redes sociales**.
10. La importancia del entorno físico se abordará desde los **principios de sostenibilidad y protección del medio ambiente**
11. Fomentar el hábito y el dominio de la lectura, los centros tienen que realizar acciones sobre la dinamización de la lectura y de la gestión y dinamización de la biblioteca escolar
12. Con el objetivo de fomentar la **integración de las competencias**, se tiene que dedicar un tiempo del horario lectivo a la realización de **proyectos interdisciplinarios** para el alumnado
13. Las **lenguas, en un sistema educativo plurilingüe**, se sitúan en el centro del proceso de aprendizaje
14. En el proceso de aprendizaje de la **lengua extranjera**, las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje

Objetivos

OBJETIVOS DE ETAPA

OBJETIVOS DIDÁCTICOS O DE APRENDIZAJE

Conceptualización y planificación en el proceso E/A



*Metas particulares e inmediatas para lograr
la consolidación de la labor del maestro/a*



**FUNDAMENTALES EN NUESTRA
PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE E/A**

Objetivos generales de etapa

De acuerdo con lo que establece el **artículo 2 del Real decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria:

Los objetivos son **logros** que se espera que el alumnado haya conseguido **al finalizar la etapa** y cuya consecución está vinculada a la **adquisición de las competencias clave**.

- **Metas finales que enmarcan y orientan el proceso de aprendizaje.**
- No son directamente observables ni evaluables.
- Los encontramos en el **Currículum Oficial**.([DECRETO 106/2022 ART.7](#))

Objetivos generales de etapa

SE DEFINEN EN CAPACIDADES:

- Capacidades cognitivas o intelectuales
- Capacidades motrices
- Capacidades de equilibrio personal o afectivo
- Capacidades de relación interpersonales
- Capacidades de inserción laboral



Objetivos didácticos o de aprendizaje



- *Aquellos objetivos que sirven al maestro/a para actuar de forma adecuada en el aula y conseguir el logro de los objetivos, las competencias y los saberes básicos.*
- *El objetivo de aprendizaje se entiende como el resultado que se espera de el alumnado, como consecuencia del proceso de E/a y la meta entendida como evaluación del mismo.*

¿CÓMO DEBEN SER?

- ESPECÍFICOS

(SOBRE QUÉ, CUÁNDO Y CÓMO CAMBIA LA SITUACIÓN O EL APRENDIZAJE)

- MEDIBLES

(PERMITIR CUANTIFICAR LOS FINES Y BENEFICIOS)

- REALIZABLES

(QUE SE PUEдан CONSEGUIR)

- REALISTAS

(QUE SEA POSIBLE REFLEJAR EL NIVEL DE ALCANCE Y CAMBIO EN EL APRENDIZAJE)

- LIMITADOS EN TIEMPO

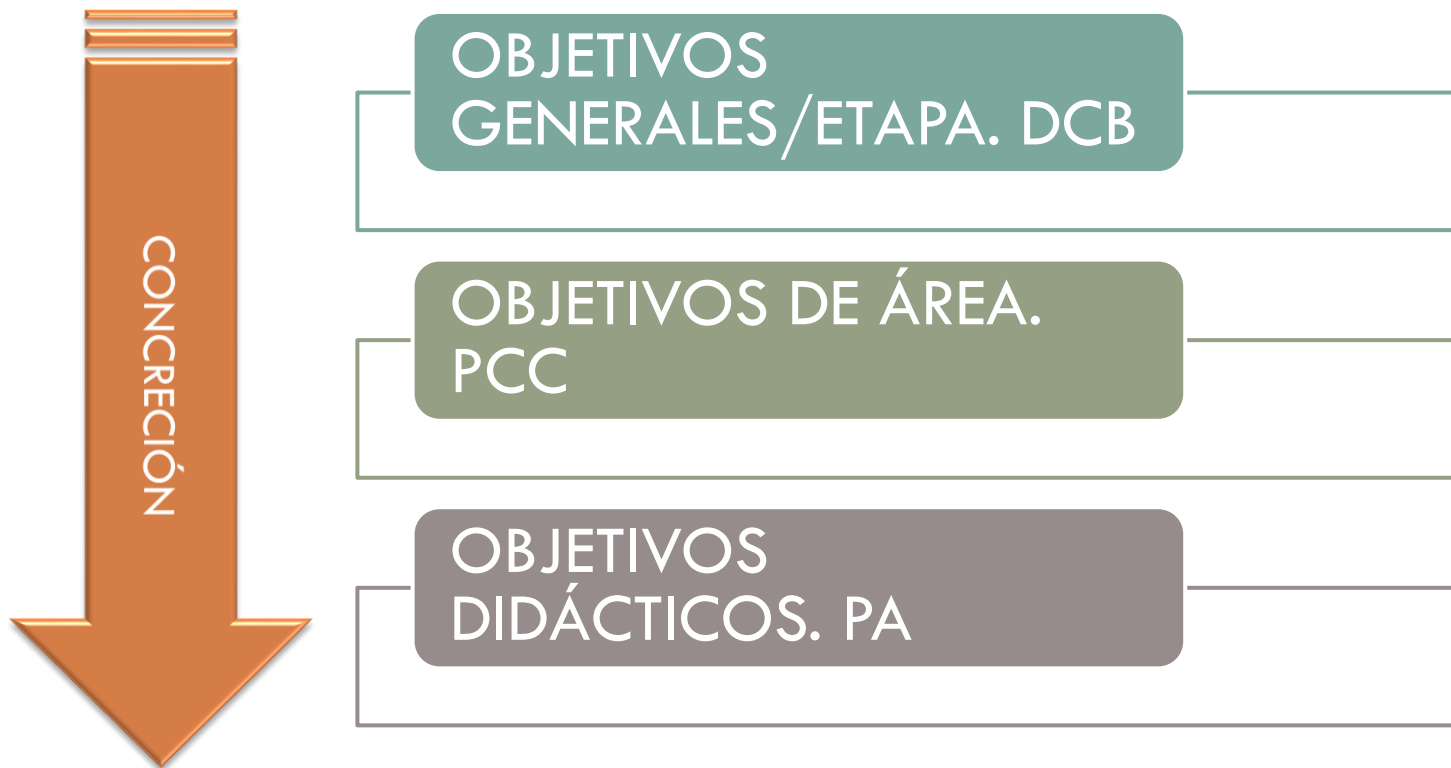
(QUE PERMITA ESTABLECER EL PERIODO DE TIEMPO EN QUE SE PUEDE LOGRAR)

- FORMULACIÓN EN INFINITIVO

(EVITAR APRENDE (ESTOY APRENDIENDO O HE APRENDIDO), SUSTITUIR POR CONOCER, ANALIZAR, INTERPRETAR).

Objetivos educativos

- Metas más particulares e inmediatas de alcance directo del trabajo del profesor. Ideal de persona y prototipo de ciudadano.



Objetivos educativos

OBJETIVOS DIDÁCTICOS. PA

- Hay que **compartirlos con los alumnos** para que sepan qué se espera de ellos, qué van a aprender, por qué y cómo.
- Deben considerar la **atención a la diversidad** (permitiendo distintos grados de adquisición de un contenido)

Objetivos educativos

OBJETIVOS DIDÁCTICOS. PA



CONCEPTOS

- Comparar
- Adquirir
- Señalar
- Aplicar
- Conocer
- Memorizar
- Recordar



PROCEDIMIENTOS

- Traducir
- Pronunciar
- Leer
- Observar
- Realizar
- Analizar
- Explicar
- Definir



ACTITUDES

- Aceptar
- Valorar
- Appreciar
- Respetar
- Colaborar
- Cuidar

Para conseguir....Los fines de la Educación Primaria



- Metas amplias de la educación (fines generales de la educación) Ideales de la vida, socio-culturales, Política educativa de un país y es una guía
 - Desarrollo personal y bienestar.
 - Expresión y comprensión oral.
 - Lectura y escritura en valenciano y castellano.
 - Cálculo.
 - Habilidades sociales.
 - Hábitos de trabajo y estudio.
 - Sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Competencias

PERFIL DE SALIDA
COMPETENCIAS CLAVE
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencias

Perfil de salida alumnado primaria – Artículo 13 Decreto 106

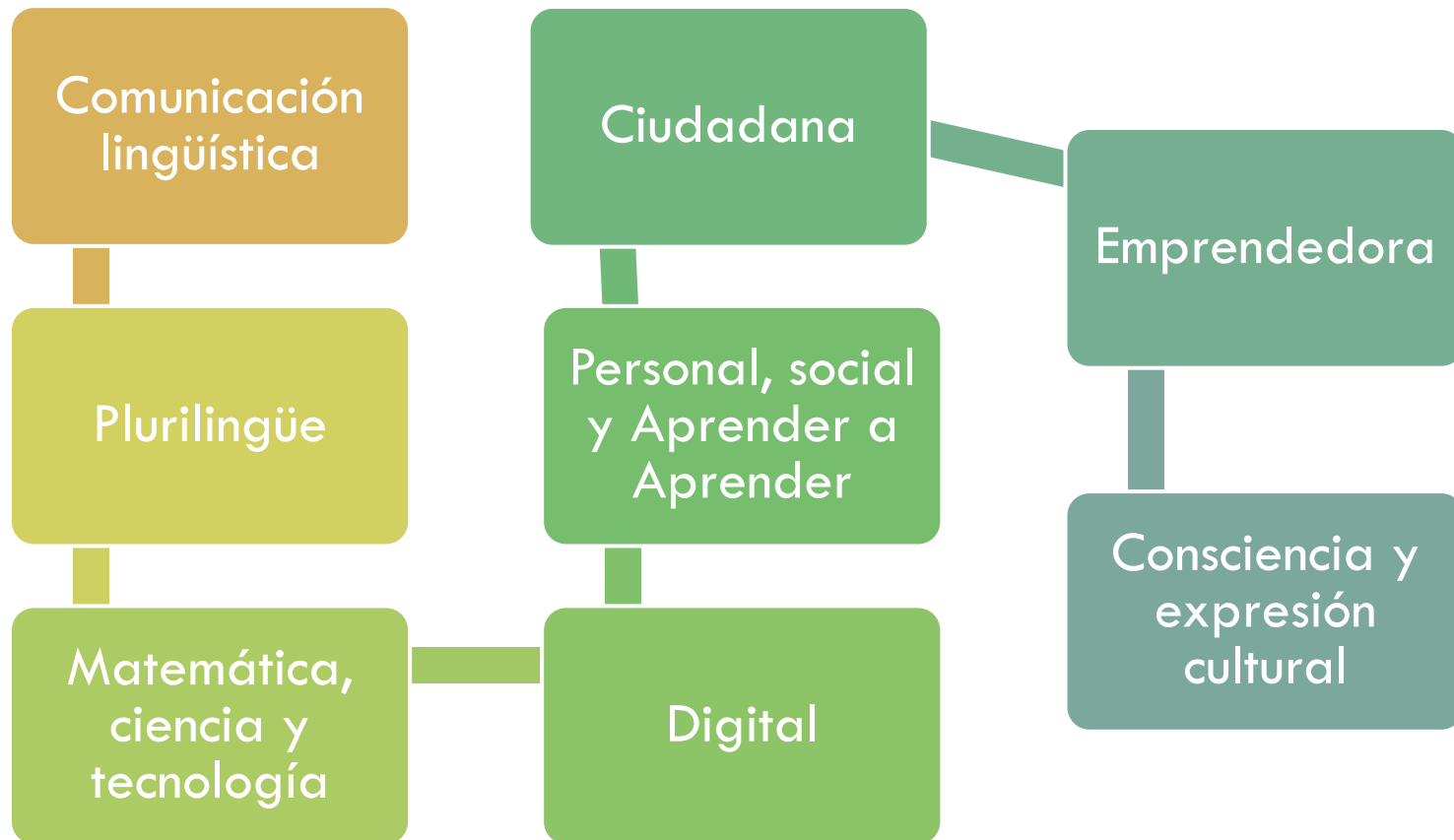
1. El perfil de salida del alumnado al final de la enseñanza básica (de ahora en adelante, perfil de salida) constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado tiene que haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al final de la Educación Primaria.

2. El perfil competencial de salida fija los aprendizajes mínimos y las competencias que todo el alumnado tiene que haber adquirido y desarrollado al finalizar la educación básica.

3. El currículo establecido por este decreto y la concreción de este que los centros realicen en sus proyectos educativos tendrá como referente este perfil de salida.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS CLAVE (Anexo decreto 106/2022)



¿Qué competencia? ¿Cómo la vamos a trabajar?

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Documento (página 61)